

Proyecto de orden de modificación y corrección de errores de diversas órdenes de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos en materia de residuos, dentro del plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Información general

Antecedentes de la norma:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088
- Comunicación de la Comisión - Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01).
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 14 de abril de 2021.
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022
- Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1, sublínea 1.1), y se efectúa su convocatoria en el año 2021
- Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.
- Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgente para proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 4, sublínea 4.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2021
- Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022
- Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU (línea 1) y se efectúa su convocatoria en el año 2023
- Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2023
- Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánicobiológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el

marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU (línea 4) y se efectúa su convocatoria en el año 2023.

- Orden de 8 de marzo de 2024, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 al amparo de la Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU (línea 1).

Problemas que se pretenden solucionar:

Al objeto de posibilitar la ejecución de la asignación definitiva de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, para inversiones en materia de gestión de residuos en Andalucía, conforme a las Conferencias Sectoriales, desde la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente se publican diversas órdenes de subvenciones que se enmarcan en la inversión C12.I3 «Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular», del Componente 12 «Política Industrial 2030» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, encuadrándose en el campo de intervención: «042 Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado».

Estas ayudas fueron aprobadas conforme a los Acuerdos de las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente del 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022. En dichos Acuerdos se señala que los proyectos financiados con cargo al Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, el plazo para su ejecución, podrán haberse iniciado desde 1 de marzo de 2020 y finalizarán como muy tarde, con posibles prórrogas incluidas, el 31 de mayo de 2026.

Debido a retrasos existentes en el proceso de tramitación de las ayudas objeto de la Orden de 8 de marzo de 2024, han traído como consecuencia la imposibilidad, por parte de las entidades beneficiarias, del cumplimiento de los plazos señalados en las bases reguladoras para la finalización de la ejecución del proyecto objeto de las ayudas de la línea 1, sublínea 1.1, conforme a la Orden de 4 de septiembre de 2023, por lo que no se garantizaría el cierre y oportuna justificación de los proyectos.

Por otra parte, han sido detectados diversos errores materiales en varias de las órdenes dictadas, en relación a los plazos de justificación, plazo de reformulación, así como en relación con el plazo para aprobación del correspondiente Plan Antifraude conforme a lo previsto en la normativa de aplicación.

Necesidad y oportunidad de su aprobación:

Es necesaria la modificación de las diversas órdenes de subvenciones destinadas a proyectos en materia de residuos, dentro del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, concretamente lo indicado en las bases reguladoras acerca del plazo de solicitud ampliación de ejecución y el plazo de finalización de los proyectos objetos de financiación.

Asimismo, es necesaria la modificación de las bases reguladoras en lo referente a la aprobación del Plan Antifraude por parte de las entidades beneficiarias, en los mismo términos expresados en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021 del 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Objetivos de la norma:

1. Modificación de finalización del plazo de ejecución de los proyectos de la línea 1.1 de 31 de diciembre de 2024 a antes del 30 de noviembre de 2025 en la Orden de 4 de septiembre de 2023, línea 1, sublínea 1.1, y en la Orden de 8 de marzo de 2024
- 2.Modificación de solicitud de ampliación de plazo de justificación por parte de la entidad beneficiaria en el conjunto de las órdenes citadas.
- 3.Modificación de las bases reguladoras en lo referente a la aprobación del Plan Antifraude por parte de las entidades beneficiarias, en los mismo términos expresados en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021 del 29 de septiembre de 2021, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Orden de 4 de septiembre de 2023 de la línea 1, sublínea 1.1, la Orden de 4 de septiembre de 2023 de la línea 2 y la Orden de 4 de septiembre de 2023 de la línea 4, sublínea 4.3.
4. Corrección de errores en relación con el cómputo de plazos de reformulación de las solicitudes previsto en la Orden de 4 de septiembre de 2023 de la línea 1, sublínea 1.1, la Orden de 4 de septiembre de 2023 de la línea 2 y la Orden de 4 de septiembre de 2023 de la línea 4, sublínea 4.3

Posibles soluciones alternativas:

No se han contemplado otras soluciones que no sean las regulatorias, ya que es taxativa la necesidad de establecer la modificación oportuna a las bases reguladoras, ya que constituye la regulación imprescindible para atender la necesidad del cumplimientos de los plazos de ejecución, finalización y justificación de los proyectos por parte de las entidades beneficiarias.

Envío de aportaciones:

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, a través del siguiente buzón de correo electrónico:

apoyoeconomiacircular.csmaea@juntadeandalucia.es

Quien formule estas aportaciones deberá incluir en su correo, su nombre y apellidos o razón social o denominación de la entidad a la que represente.

Fecha de publicación:

23/09/2024

Periodo de vigencia:

24/09/2024 - 14/10/2024

Organismo:

Sostenibilidad y Medio Ambiente

